



Diciembre de 1717

SELLA CUARTO, DIEZ  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SIETE.

quienes se ven lo que Comendras preuenir, para en  
caso de azercarse los honores ay a efecto lo Com  
beniente para la defensa y sustento de los Vecinos=  
Yo ordeno en Ex<sup>a</sup> eximida por el Sr. Alcalde mayor

es Comodoro que

el factor General de la Promion de bineros de las  
trovas de esta M<sup>g</sup>d, en esta Ciudad, luego, luego, daral  
prudencia se conduzcan todos los de su cargo a Cas  
tillo de la Ciudad de Cartaxena, por Compenir asi  
al Real senzio. Murcia y abril 14 de 1717. Luis  
Abispo de Cartaxena =

